



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

SALTA, 08 AGO 2023

Nº 265

Expediente Nº 14.090/2014

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.090/2014 en el que recayera la Resolución FI Nº 849-HCD-2014, por cuyo Artículo 2º se designa al Mag. Ing. Walter Alfredo TEJERINA en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, con Dedicación Simple, para la asignatura “Saneamiento y Seguridad Industrial” de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en Sede Central; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CS Nº 526/15, recaída en Expte. Nº 14.225/2017, se designa al docente en el cargo de Profesor Adjunto Regular, con Dedicación Simple, en la asignatura “Saneamiento y Seguridad Industrial”, de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera.

Que mediante Nota Nº 1658/23, el Mag. Ing. TEJERINA solicita licencia sin goce de haberes en los referidos cargos, entre el 7 y el 16 de junio de 2023, por razones laborales que lo obligan a ausentarse de la Provincia.

Que han tomado conocimiento la Escuela de Ingeniería Química y el Departamento Personal, el cual elabora el informe pertinente, señalando que la licencia sin goce de haberes solicitada por el Mag. Ing. TEJERINA se encuentra encuadrada en el inciso c) del Artículo 15º del RÉGIMEN DE LICENCIAS Y JUSTIFICACIONES PARA EL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad, puesto en vigencia por Resolución R Nº 343-83, el que expresamente contempla la licencia extraordinaria por razones de índole profesional o personal, la que podrá ser usufructuada por docentes que tengan “*más de un (1) año de antigüedad en el cargo*” y “*será sin goce de haberes y por períodos no inferiores a siete (7) días y hasta un máximo de ocho (8) meses por cada cinco (5) años*”.



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

Nº 265

Expediente Nº 14.090/2014

Que el solicitante cuenta con más de un (1) año de antigüedad en los cargos en los cuales solicita la licencia.

Que el Artículo 113 del ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, al enunciar los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, en su inciso 21) establece el de “Conceder licencia... a los integrantes del cuerpo docente que no pueden ser otorgadas por el Decano”.

Que por Decreto Nº 764/2022, la Presidencia de la Nación establece como feriados con fines turísticos, entre otras fechas, la del 19 de junio de 2023, por encontrarse entre el domingo 18 y el 20 de junio de 2023, fecha conmemorativa del paso a la inmortalidad del Gral. Manuel BELGRANO.

Que, siendo ello así, corresponde extender la licencia solicitada hasta el 20 de junio de 2023.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo mediante Despacho Nº 90/2023,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su IX Sesión Ordinaria, celebrada el 26 de julio de 2023)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por otorgada licencia extraordinaria sin goce de haberes al Mag. Ing. Walter Alfredo TEJERINA, entre el 7 y el 20 de junio de 2023, en los cargos que seguidamente se detallan:

- Jefe de Trabajos Prácticos Regular, con Dedicación Simple, en la asignatura “Saneamiento y Seguridad Industrial”, de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en Sede Central.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

Expediente N° 14.090/2014

- Profesor Adjunto Regular, con Dedicación Simple, en la asignatura “Saneamiento y Seguridad Industrial”, de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera.

ARTÍCULO 2º.- Encuadrar la licencia otorgada precedentemente, en el inciso c) del Artículo 15 del RÉGIMEN DE LICENCIAS Y JUSTIFICACIONES PARA EL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN DE LA UNSA, puesto en vigencia mediante Resolución R N° 343-83.

ARTÍCULO 3º.- Disponer que copia de la presente Resolución sea incorporada al Expediente N° 14.225/2014.

ARTÍCULO 4º.- Publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal de la Universidad; a la OSUNSa; al Mag. Ing. Walter Alfredo TEJERINA; a la Escuela de Ingeniería Química; a la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera; al Departamento Personal; a la Dirección General Administrativa Económica y girar los obrados a esta última para su toma de razón y demás efectos.

FMF

RESOLUCIÓN FI N° 265 -CD- 2023

Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa